COTRATO Nº 63 /14

ID 284.262

Entre la Secretaria Nacional de Deportes, domiciliada en Eusebio Ayala RI 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **Don Víctor Manuel Pecci**, con Cédula de Identidad N° 446.027, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.** con RUC. 80002745 -0, domiciliada en la calle Palma Nº 561 e/ 14 de mayo y 15 de agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **ABOG. MIGUEL ÁNGEL LOVERA SALCEDO**, con Cédula de Identidad N° 489.769, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	023	04	0	340	30	01	99	**25.320.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.262.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2014 ID Nº 284.262, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.329/2014.-

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	JUEGO DE PLATOS DE PORCELANA BLANCA - LINEA HOTELERA.-	Selecta	China	Unidad	Unidad	150	24.700	3.705.000
2	VASOS DE VIDRIOS	N. Figueredo	Brasil	Unidad	Unidad	200	3.400	680.000
3	COPAS	N. Figueredo	Brasil	Unidad	Unidad	100	8.050	805.000
4	JUEGO DE CUBIERTOS	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	100	12.050	1.205.000
5	JUGOS DE CUBIERTOS	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	50	3.800	190.000
6	BANDEJAS PARA MOZO	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	45.700	457.000
7	JUEGO DE BANDEJAS PIREX (VIDRIO)	Marinex	Brasil	Unidad	Unidad	10	88.800	888.000
8	JUEGO PARA DESAYUNO - PORCELANA BLANCA	Oxford	Brasil	Unidad	Unidad	100	15.500	1.550.000
9	JUEGO PARA CAFECITO - PORCELANA BLANCA	Oxford	Brasil	Unidad	Unidad	50	13.300	665.000
10	JUEGO DE DESAYUNO DE PORCELANA BLANCA	Di - Vitto	China	Unidad	Unidad	20	135.500	2.710.000
11	JARRA DE VIDRIO	Selecta	China	Unidad	Unidad	20	10.300	206.000
12	JARRA DE VIDRIO PERSONAL	Selecta	China	Unidad	Unidad	20	7.500	150.000
14	SARTEN	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	31.800	318.000
15	JUEGO DE AZADERAS DE ACERO INOX	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	261.000	2.610.000
16	CONDIMENTEROS	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	30	205.500	6.165.000
17	PAVA - ACERO INOX	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	68.200	341.000
18	PAVA - ACERO INOX	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	5	57.500	287.500
19	HERVIDORA DE ACERO INOX	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	78.500	785.000
20	HERVIDORA DE ACERO INOX	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	10	160.300	1.603.000
	TOTAL							**25.320.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Pol Lovera
Gerente General

Avenida Generalísimo Francisco Solano López y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros de la Contratante.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ABOG. MIGUEL A. LOVERA SALCEDO
PÉREZ RAMÍREZ Y CIA SACI
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

SR. VICTOR MANUEL PEC
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATISTA

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay